

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ABRIL 16 DEL AÑO 2019.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, CENTRO, OAXACA

CONVOCATORIA 02/2019.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO LPN/MOJ/DA/SDRMYSG/DSM-02/2019, PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 40 CAMIONES COMPACTADORES DE CARGA TRASERA.....**PÁG. 2**

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL DÍA **MIÉRCOLES PRIMERO DE MAYO DE 2019**, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN IV Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....**PÁG. 4**



OAXACA DE JUÁREZ
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
2019-2021

2019. Año del Centenario del Sr. Empleado Juáreño

COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ (Licitación Pública Nacional Presencial)

Convocatoria: 02/2019

El comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 17, 11, 21, 22, 28 fracción VI, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 52, 53, 54, 59 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 1, 19 fracción VI, 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca 1, 3, 6, 7, 9, 14, y 37, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Oaxaca de Juárez para el ejercicio fiscal 2019, Artículos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO fracción VI del Acuerdo por el que se establece la integración, Atribuciones y Operación del Comité de Adquisiciones de Bienes, Arrendamientos, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Oaxaca de Juárez, aprobado en Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo Municipal de fecha 16 de enero del año 2019 y publicado en la gaceta municipal correspondiente al mes de enero de 2019, convoca a las empresas y/o personas físicas cuyo objeto social sea relacionado a la contratación solicitada, con base a los siguientes términos:

N° de licitación	Junta de aclaraciones	Recepción de proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas.	Fallo
LPN/MOJ/DA/SDRMYSG/DSM-02/2019	23 de abril de 2019 14:00 horas	30 de abril de 2019 11:00 horas	03 de mayo de 2019 11:00 horas
Partida Única	Contratación plurianual del servicio de arrendamiento de 40 camiones compactadores de carga trasera		Cantidad Unidad de medida 1 Servicio

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página web: www.municipiooaxaca.gob.mx, así como en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la planta alta, segundo patio, del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; No podrán presentar propuestas o celebrar contrato alguno, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca. Para la presente licitación, la junta de aclaraciones, actos de recepción de proposiciones técnicas y económicas y apertura de las mismas, así como el acto de apertura de sobres se llevarán a cabo en el Salón Morelos de la Convocante, ubicado en el primer patio de la Planta Alta del Edificio que ocupa el Palacio Municipal, sito en Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Cualquier duda o aclaración respecto de las bases, deberán ser presentadas a más tardar el día 22 de abril de 2019, conjuntamente con la carta manifiesto de interés en participar en el proceso licitatorio en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, dependiente de la Dirección de Administración, sita en el segundo patio de la planta alta del Palacio Municipal, Plaza de la Danza s/n, Centro Histórico, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español. La (s) moneda (s) en que deberán presentarse la proposición(es) será(n) Pesos Mexicanos. Las condiciones de pago: No se otorgaran anticipos.

SINDICATURA MUNICIPAL
SECUNDA VICERREINANTE
MUNICIPAL JORGE CASTRO CAMPOS.
 Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 16 de abril del 2019.
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
RUBRICA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.





GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, 74 FRACCIÓN IV, Y 75 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN IV, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMAS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER SUS ACTIVIDADES, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJO, EL MIÉRCOLES:

PRIMERO DE MAYO DE 2019

TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EXCEPTUÁNDOSE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN,

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO, HOTELES, MOTELES, RESTAURANTES, CAFÉS, FONDAS, LONCHERÍAS, TAQUERÍAS, SANATORIOS, HOSPITALES, FARMACIAS, GASOLINERAS, ESTACIONAMIENTOS, AGENCIAS DE INHUMACIONES, LÍNEAS DE TRANSPORTES, TIENDAS DE ABARROTOS Y TENDEJONES DE BARRIO, LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO, LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL, EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS, LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE AVISO, TIENEN DERECHO PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE LITERALMENTE DICE: "LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE DESCANSO. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE AVISO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE NORMATIVIDAD E INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

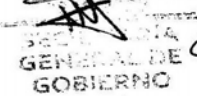
LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 04 DE ABRIL DEL 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Handwritten signature of Lic. Héctor Anuar Mafud Mafud

LIC. HÉCTOR ANUAR MAFUD MAFUD.



JVC*VSS*TEM*